DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.217 | Jueves 31 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2107409

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN CUOTA DEL RECURSO ERIZO EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, AÑO 2022

(Extracto)

Por resolución exenta N° 675, de 28 de marzo de 2022, de esta Subsecretaría, establézcase la distribución de la cuota del recurso Erizo en las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo para el año 2022, establecida mediante el decreto exento Folio DEXE 202200027 de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que será en la forma que a continuación se indica:

Región – Zona	Cuota (toneladas)
Cuota estival erizo (Folio DEXE 202200002)	74,47
Cuota de investigación (0,0067%)	1
Región de Los Lagos	8.604,53
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	6.320
CUOTA GLOBAL 2022	**15.000**

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 28 de marzo de 2022.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl